RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00159-00 (Ejecutivo seguido del proceso reivindicatorio)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda **EJECUTIVA** presentada por **YENLY VERGEL ROZO** en contra de **MARCO TULIO BUSTAMANTE MARIN y ALBA MARIN DE BUSTAMANTE.**

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80aed891a9091c0cd1130f7b671f6cfdadb0c979480a6932d5bd02e7e5311428**

Documento generado en 08/03/2023 07:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica